



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°05- 2025 –MDCHH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA.**

En el Distrito de Chavín de Huantar, a los **20** días del mes de **Mayo** del año **2025**, a las **8:30 AM**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2025-MDCHH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LOS BARRIOS NUEVOS CHAVIN Y NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2599120**, a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

**I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

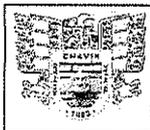
- **ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA** : PRESIDENTE (Titular)
- **ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN** : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- **JUAN CARLOS JESUS SAENZ** : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10174519329	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	29/04/2025	Válido		29/04/2025	10174519329	
2	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	06/05/2025	Válido		06/05/2025	10433867527	
3	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	02/05/2025	Válido		02/05/2025	10443845483	
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	30/04/2025	Válido		30/04/2025	10450069774	
5	Proveedor con RUC	20479801941	ELECTROMECANICA S.A.C.	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20479801941	
6	Proveedor con RUC	20534089661	INGENIERIA Y TECNOLOGIA E.I.R.L.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20534089661	
7	Proveedor con RUC	20551672655	SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACION DEL PERU S.A.C.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20551672655	
8	Proveedor con RUC	20602092233	CARBAO S.A.C.	01/05/2025	Válido		01/05/2025	20602092233	
9	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20605201416	
10	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20607769541	

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHAVÍN DE HUANTAR

COMITÉ DE SELECCIÓN



Presentación de ofertas/expresión de interés

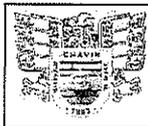
Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR  
 Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDCHH/CS-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN LOS BARRIOS NUEVOS CHAVIN Y NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2599120

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
10174519329	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	09/05/2025	19:44:48	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES			POSTOR: 1 SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Obligatorio	SI
6	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	Obligatorio	NO CORRESPONDE
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDO

V.- DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS



De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
-	.....	.....

**VI.- DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación

N <sup>a</sup>	Nombre o razón social del postor	RUC/Código	Ítem(s) a los que postula
1	SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO	RUC: 10174519329	Ítem único

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 01		SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		SI CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De acuerdo al Art 49 numeral 49.3 se verifica a la suscripción del contrato
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN		NO CALIFICA

Nota N° 01: En conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N.° 344-2018-EF, que dispone que el comité de selección es responsable de calificar y evaluar las ofertas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procede a descalificar al postor **Sánchez Palomino Carlos Humberto**, en razón de que no ha acreditado válidamente la **experiencia en la especialidad** exigida como requisito técnico obligatorio. Si bien se presenta en su oferta como persona natural que no participa en consorcio, en varios contratos presentados para acreditar dicha experiencia suscribe como **representante común del CONSORCIO "C R V INGENIEROS"**, y en otros documentos como "representante legal", lo cual configura una **contradicción insubsanable respecto a la identidad y condición en la que participa**, impidiendo así atribuirle con certeza la experiencia que pretende



acreditar. Esta situación vulnera lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N.º 30225, que establece el **principio de presunción de veracidad**, así como el artículo 50.1.5, que considera como causal de descalificación la presentación de documentación que no permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos. En esa misma línea, el **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)**, a través de sus **Opiniones N.º 090-2020/DTN, 032-2021/DTN y 113-2022/DTN**, ha señalado que la experiencia adquirida por un consorcio no puede ser atribuida a sus integrantes que postulan de forma individual, salvo prueba clara y expresa, lo que no ha sido acreditado en este caso. Asimismo, se advierte que algunos de los contratos presentados contienen **firmas gráficas insertadas o "pegadas" digitalmente**, lo cual **no permite verificar su autenticidad** y, por tanto, no puede considerarse como documentación válida conforme a criterios reiterados del **Tribunal de Contrataciones del Estado** (Res. N.º 1116-2021-TCE-S1 y N.º 1463-2021-TCE-S3). En consecuencia, y al no cumplir con un requisito técnico obligatorio no subsanable, conforme al artículo 148 del reglamento, corresponde declarar la **descalificación del postor SANCHEZ PALOMINO CARLOS HUMBERTO**.

#### DECLARATORIA DE DESIERTO:

El comité de selección hace precisión, que los postores deberán de someterse a las bases integradas, condiciones y reglas del procedimiento de selección, en consecuente no se obtuvo ninguna oferta valida en el presente procedimiento de selección.

Razón por la cual en uso de atribuciones el Comité de Selección **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección, en aplicación al Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 42 y 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe la causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose Adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

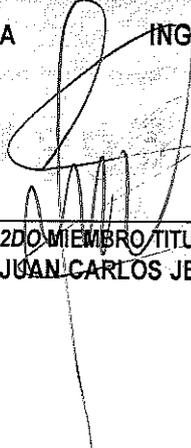
Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 9:40 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

  
PRESIDENTE TITULAR

ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA

  
1ER MIEMBRO TITULAR

ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN

  
2DO MIEMBRO TITULAR

JUAN CARLOS JESUS SAENZ